

DOCUMENTO OTROS: MOCION_GESTION_RESIDUOS_Y_LV.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21953, Fecha de entrada: 24/06/2021 12:27 :00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: X5NOI-0KX2P-JYI2M Fecha de emisión: 24 de Junio de 2021 a las 13:40:38 Página 1 de 4	FIRMA	

*Se*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1659538 X5NOI-0KX2P-JYI2M ED43AE57DD712E546309A95C0490655AAD788B24) generada con la aplicación informática Firmatoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, DID.2.E.A.97=VA=TES-VRS436001, CN=52113399E OLGAMARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=DCES-52113399E, Distinguido=Ref:AEATIAEAT0030PUUESTO 15731318072018092002 (CN=AD, Representación, OJ=CEERE, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/06/2021 12:27:03.

**Grupo de Concejales**  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

**PODEMOS**  
Torrejón de Ardoz

Olga M<sup>a</sup> Jiménez Velado, portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente:

**MOCIÓN SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA.**

El pasado mes de enero salió a licitación pública la concesión de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos de Torrejón de Ardoz, por finalización del contrato actual e imposibilidad de prórroga sobre el mismo. Se plantea con una duración a diez años que es el período de recuperación estimado de la inversión.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz también aporta al contrato para su uso en el mismo, de vehículos, maquinaria y contenedores que se relacionan en los anexos de los pliegos de condiciones que pasan a ser propiedad del adjudicatario. Estos equipos son hasta el momento propiedad municipal y proceden del contrato hasta ahora en vigor, siendo algunos del contrato principal y ampliaciones y otros de las adquisiciones aprobadas por Juntas de Gobierno Local de 21/06/201, 17/09/2018 y 25/05/2020. Los equipos, contenedores y vehículos de las ampliaciones aprobadas en 2017, 2018 y 2020 son nuevos.

El adjudicatario tiene que aportar al inicio del contrato el importe del valor de los equipos, contenedores y vehículos que se entregan, antes del 30 de junio de 2021 por un valor de 2.188.847€ (IVA incluido). El precio del contrato está basado en la suma de los costes de los distintos servicios y trabajos que se exigen en el pliego de condiciones, con los medios necesarios que se estiman más adecuados y un número medio de rutas o sectores que se consideran cumplen con lo exigido en el pliego. No obstante, como se indica para cada trabajo o servicio descrito en el pliego de condiciones técnica, hay otras posibilidades en elección de medios y número de rutas o sectores que cumplan con los requisitos exigidos en el pliego y que pueden ser valorados por cada licitador.

Email: [grupopodemostorrejon.info](mailto:grupopodemostorrejon.info) - [grupopodemostorrejon@ayto-torrejon.es](mailto:grupopodemostorrejon@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 – 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp: 648094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1-Planta Baja  
28850 - Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO OTROS: MOCION_GESTION_RESIDUOS_Y_LV.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21953, Fecha de entrada: 24/06/2021 12:27 :00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: X5NOI-0KX2P~JY12M Fecha de emisión: 24 de Junio de 2021 a las 13:40:38 Página 2 de 4	FIRMAS	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1659538; X5NOI-0KX2P~JY12M; ED43AE57D0742E546308A65C040085AA0788B24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firma. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es Firmado por: 1: C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, CN=3.4.97=ATES-V88436001, CN=52113398E, OU=CIUDA MARIA, JIMENEZ (C=ES, O=PRMT+RCK, C=ES) el 24/06/2021 12:27:03. Descripción=Ref/AEAT7A8A10030/PUESTO 14879131/0072016992002 (CN=AC Representación, OU=CERES).

**Grupo de Concejalas**  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

**PODEMOS**  
Torrejón de Ardoz

El contrato sale a licitación por un total de 14.069.238'00€, anuales, lo que supone alrededor de un 12'79% del presupuesto anual siendo el mayor contrato económico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Desde el momento que salió esta licitación, nuestro grupo municipal ha planteado la necesidad del cumplimiento del artículo 85.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local que dispone que los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las siguientes:

1. Gestión directa:

- a) Gestión por la propia entidad local.
- b) Organismo autónomo local.
- c) Entidad pública empresarial local.
- d) Sociedad mercantil, cuyo capital sea de titularidad pública.

2. Gestión indirecta.

Ante la imposibilidad de poder baremar adecuadamente la manera más eficiente de gestión de este servicio público y careciendo de la información, solicitamos el 1 de febrero de este año un informe técnico al Secretario Municipal con las diferentes opciones de las recogidas en la legislación vigente para gestionar el servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria de nuestra ciudad. Recibiendo contestación del Portavoz del Gobierno en la que afirmaba que "se ha optado por seguir el actual modelo de gestión indirecta que funciona en la ciudad desde que se puso en funcionamiento el servicio como se conoce en la actualidad...".

Posteriormente, avisamos mediante escrito registrado el 26/02/2021 que la inexistencia del informe técnico sobre la opción de la gestión más eficiente estaba bajo incumplimiento legal, ya que ni en los Pliegos ni en los Informes Técnicos existe ningún parámetro a baremar entre las diferentes opciones de gestión directa e indirecta, lo que claramente imposibilita evaluar la más sostenible y eficiente. También solicitamos un informe jurídico que avalara la legalidad del desprendimiento del inmovilizado del patrimonio municipal por un valor de 2.188.847€. Recibiendo en este caso, escrito de Secretaría a Contratación sobre la Aprobación del inicio del Expediente PA 1/2021, en la que nos indica que "los

Email: [grupo@podemostorrejon.info](mailto:grupo@podemostorrejon.info) - [grupopodemos@ayto-torrejon.es](mailto:grupopodemos@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext. 9173-9175)  
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1-Planta Baja  
28850 - Torrejón de Ardoz



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1659538 X5NOI-0KX2P-JYI2M ED43AE57DD712E546308A95C0490655AAD788B24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firma. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, DN.2.5.4.37=VALES-VI84-96001, CN=52113398E OLGA MARIA JIMENEZ (E: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=DCES-52113398E, Description=RelAEEA7IAEA70030PUUESTO /157313/19072019092002, CN=AC, Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/06/2021 12:27:03.

**Grupo de Concejalas**  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

**PODEMOS**  
Torrejón de Ardoz

pliegos cumplen con el objeto del contrato, es decir la obtención de una oferta económica lo más favorable para la Corporación". Y que "se ha de tener siempre en cuenta una mejor relación calidad-precio como mejor relación del equilibrio en la prestación contractual, que fundamentalmente es la búsqueda de la mayor economía". Esto no puede sustituir al informe de eficiencia presupuestaria. Son opiniones sin datos objetivos que las sustenten.

El artículo 285.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, establece que "en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que tendrán carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto. Cualquier estudio que pueda realizarse, nos va a mostrar que la gestión directa del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos es más barata.

Desglose costes	Inversión	Mano de obra	Coste equipos	Resto costes	Coste total	Margen Empresarial	IVA	Coste total (IVA incluido)
Gestión indirecta	1.640.546	9.527.004	855.060	136.493	12.159.103	631.113	1.279.022	14.069.238
Gestión directa	1.640.546	9.527.004	855.060	136.493	12.159.103	0	0	12.159.103
DIFERENCIA	0	0	0	0	0	631.113	1.279.022	1.910.135
% DIFERENCIA								13'58%

(A partir de datos del contrato)

En la estimación preliminar realizada, la diferencia asciende a **1.910.135 € anuales** entre ambas opciones, un 13'58 % de coste adicional con gestión indirecta a través de empresa privada con respecto al que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tendría, realizando el servicio público mediante gestión directa.

En cuanto a las mejoras ofertadas para la licitación, adolece de una política clara de reducción de los residuos así como de cualquier actuación encaminada a la economía circular. El precio del tratamiento de la basura de la Mancomunidad del Este ha subido exponencialmente: de los 30 € por tonelada en 2019,

Email: [grupo@podemos Torrejon.info](mailto:grupo@podemos Torrejon.info) - [gruponodemos@ayto-torrejon.es](mailto:gruponodemos@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1-Planta Baja  
28850 - Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO OTROS: MOCION_GESTION_RESIDUOS_Y_LV.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21953, Fecha de entrada: 24/06/2021 12:27 :00
OTROS DATOS Código para validación: X5NOI-0KX2P-JYI2M Fecha de emisión: 24 de Junio de 2021 a las 13:40:38 Página 4 de 4	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1859538 X5NOI-0KX2P-JYI2M ED-5A-E57DD742E54633F85C040655AAD768B24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firma. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es Firmado por: 1, C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, CID.2.5.4.197=VATES-V88436001, CN=55113308E OLGA MARIA JIMENEZ (N. 098436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-52113388E, Description=Rel/AEAT/AEAT0000PUESTO 15731318072018052002 (CN=AC Ayuntamiento, OU=CERES, CN=PMI-RCM, C=ES) al 24/06/2021 12:27:00.

**Grupo de Concejales**  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

**PODEMOS**  
Torrejón de Ardoz

hemos pasado a los 57 € en 2020 y este año 2021 se prevé que alcance los 90 € por tonelada. En apenas dos años el gasto económico para Torrejón de Ardoz se triplica, mientras seguimos sin actuaciones encaminadas a la reducción de la basura ni a planificar una ciudad medioambientalmente mucho más sostenible, en el que la basura deje de considerarse un problema para considerarse un recurso.

Un contrato a diez años, el mayor contrato económico de nuestra ciudad y cuya gestión de residuos se va a mantener igual año tras año, lastrando al municipio. No se incide en la reducción, ni en el reciclaje, ni en una mejor gestión medioambiental, eso sí, el precio de esta gestión irá subiendo año tras año en beneficio de las empresas y en detrimento de la ciudad. Por lo que este grupo municipal se pregunta qué es lo que necesita la ciudad de Torrejón para mejorar la gestión de los residuos urbanos.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cumpla la legalidad vigente, y realice la baremación de las diferentes formas de gestión sobre la licitación de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria de nuestra ciudad, demostrando cuál es la fórmula más sostenible y eficiente de gestionar la mayor licitación de Torrejón de Ardoz.
- Que comience a implementar el servicio de recogida del quinto contenedor (contenedor marrón para residuos orgánicos) como ya están haciendo en otros municipios de la Comunidad de Madrid como Getafe, Rivas Vaciamadrid o Alcalá de Henares.

Torrejón de Ardoz a 24 de Junio de 2021,

Fdo: Olga M<sup>a</sup> Jiménez Velado  
Portavoz Grupo Municipal  
PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ

Email: [grupo@podemostorrejon.info](mailto:grupo@podemostorrejon.info) - [grupopodemos@ayto-torrejon.es](mailto:grupopodemos@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp:640894422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1-Planta Baja  
28850 - Torrejón de Ardoz